



DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Licitación por Urgencia Impostergable – Intención N.º 849 “CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL Y MURALLA FRONTAL – ESCUELA BÁSICA N.º 209 VICEPRESIDENTE SÁNCHEZ”

Señor: **Juan Santacruz Barberán** Intendente Municipal de San Cosme y Damián

1. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de San Cosme y Damián se reúne en el local municipal en fecha 30 de octubre del 2025, siendo las 10:00 hs AM, y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a Licitación por Urgencia Impostergable – Intención N.º 849, según el Artículo 52º de la Ley N.º 7021/2022, cumple en remitir el correspondiente dictamen.

El Comité ha sido constituido por Resolución Municipal N.º 220/2025, conformado por:

- Lic. Juan Silvero Gauto – C.I. N.º 1.515.039 – Secretario General
- Sr. Carlos Andrés Portillo Ibarra – C.I. N.º 4.114.448
- Sr. Pablo Roberto González Ferreira – C.I. N.º 4.114.440

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 28 de octubre del 2025, se ha recibido una única oferta:

Nombre del Oferente	Fecha y Hora de Recepción	Precio Total Ofertado (G)
Ladislao Damacio Benítez Osorio (D&D)	28/10/2025 – 11:05 hs AM	147.688.484

Correo electrónico del oferente: demibenit@gmail.com

3. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA

De conformidad a lo establecido en el Artículo 60º del Decreto N.º 2264/24, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

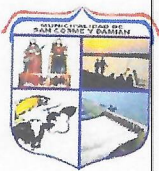
No hubo observaciones.

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

La oferta presentada por el señor Ladislao Damacio Benítez Osorio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y se ajusta a los principios de economía, eficacia y transparencia.

4.1 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Documentación Sustancial	Análisis	Resultado
Formulario de oferta debidamente completado	Se encuentra debidamente completado y firmado según el modelo del SICP.	✓ Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta	Presentó declaración jurada con certificación de firmas por escribanía.	✓ Cumple



Fotocopia de Cédula de Identidad del firmante	Se presentó fotocopia del documento de identidad del oferente.	<input checked="" type="checkbox"/>	Cumple
Documentos debidamente firmados	Todas las fojas están firmadas por el oferente.	<input checked="" type="checkbox"/>	Cumple

4.2 CALIFICACIÓN LEGAL

De conformidad al artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, se verificó que el oferente:

- No se encuentra comprendido en las prohibiciones para contratar con el Estado.
- No figura en registros de sanciones ni inhabilitaciones del SICP.
- No posee coincidencias con personas físicas inhabilitadas.
- No presenta impedimentos legales para contratar.

| Calificación Legal | Cumple |

4.3 DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Documentación Adicional	Análisis	Resultado
Constancia de inscripción en el RUC	Actividad comercial vinculada al objeto de la contratación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple
Participación en la visita al sitio de obras	Consta en el acta original adjunta a la oferta.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple
Ajuste sustancial al Pliego de Bases y Condiciones	La oferta se ajusta sustancialmente a lo solicitado.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple

4.4 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

Se verificó la Planilla de Precios presentada por el oferente. **Resultado: No hubo errores aritméticos.**

4.5 CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

El oferente no presentó Certificado de Origen Nacional. **No se aplicó margen de preferencia nacional.**

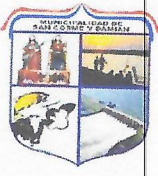
5. ORDENAMIENTO DE OFERTAS SEGÚN PRECIO

Nombre del Oferente	Precio Total Ofertado (G)
Ladislao Damacio Benítez Osorio (D&D)	147.688.484

6. SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS ECONÓMICA Y VERIFICACIÓN FINAL

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más económica en precios es la presentada por el oferente **Ladislao Damacio Benítez Osorio (D&D)**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 55º del Decreto N.º 9823/23**, se procede a seleccionar dicha oferta a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria.

La documentación presentada ha sido analizada en cuanto a su carácter sustancial, legal y técnico, conforme a lo establecido en la **Ley N.º 7021/2022** y el **Decreto N.º 2264/24**, y se ha constatado que **cumple con los requisitos exigidos para continuar con el proceso de adjudicación.**



6.1 ANALISIS DE PRECIOS:

Cuadro Comparativo de Precios – Intención N.º 849

Objeto: Construcción de Cercado Perimetral y Muralla Frontal – Escuela Básica N.º 209
Vicepresidente Sánchez

Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Cantidad	Precio Referencial (G)	Precio Ofertado (G)	Diferencia (G)	Diferencia %	¿Cumple?
1	Limpieza y Desmonte de alambrado existente	gl	1	2.683.333	2.500.000	-183.333	-6.8 %	✓ Sí
2	Cartel de obra (1,50 m x 1,20 m)	gl	1	1.266.667	1.150.000	-116.667	-9.2 %	✓ Sí
3	Zapatas de Hormigón armado (0,51 m ³)	m3	0.51	3.443.333	3.443.333	0	0.0 %	✓ Sí
4	Columna de Hormigón	ml	12	325.000	320.000	-5.000	-1.5 %	✓ Sí
5	Cimiento de Piedra Bruta colocada	m3	20.7	621.000	621.000	0	0.0 %	✓ Sí
6	Nivelación de ladrillos común	m2	50.6	185.000	185.000	0	0.0 %	✓ Sí
7	Revoque de Mampostería	m2	149.5	65.333	65.333	0	0.0 %	✓ Sí
8	Cercado de alambre tejido + postes Hº	ml	230	161.000	161.000	0	0.0 %	✓ Sí
9	Portón metálico (1,20 x 2 m)	m2	2.4	658.333	658.333	0	0.0 %	✓ Sí
10	Zapatas de Hormigón armado (1,37 m ³)	m3	1.37	3.383.333	3.300.000	-83.333	-2.5 %	✓ Sí
11	Columnas de Hormigón	m3	0.55	3.378.333	3.378.333	0	0.0 %	✓ Sí
12	Viga de Fundación	ml	59.3	208.333	204.500	-3.833	-1.8 %	✓ Sí



13	Mampostería ladrillo prensado	m2	63	197.833	190.000	-7.833	-4.0 %	✓ Sí
14	Columnas de Mampostería	ml	38	89.333	89.333	0	0.0 %	✓ Sí
15	Envarillado Ø8 por hilada	ml	59.3	28.000	28.000	0	0.0 %	✓ Sí
16	Rejas metálicas	m2	36	436.667	436.667	0	0.0 %	✓ Sí
17	Portón metálico	m2	8.4	405.667	405.667	0	0.0 %	✓ Sí
18	Pintura antimoho	m2	162	29.000	29.000	0	0.0 %	✓ Sí
19	Pintura reja antióxido + sintética	m2	88.8	81.000	81.000	0	0.0 %	✓ Sí
20	Limpieza final de obra	gl	1	1.300.000	1.300.000	0	0.0 %	✓ Sí

Conclusión: la diferencia porcentual del monto de cada ítem de la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la ley.-----

6.2 Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC

6.2 VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente **Ladislao Damacio Benítez Osorio (D&D)** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, referentes a:

DOCUMENTACIONES FORMALES	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANÁLISIS
Certificado de cumplimiento tributario	Presentó CCT vigente	✓ Cumple
Certificado de cumplimiento con la seguridad social	Presentó certificado vigente	✓ Cumple
Balances generales de los años 2022, 2023, 2024	Presentó balances firmados por contador matriculado, con notas explicativas	✓ Cumple
Patente municipal vigente	Presentó copia con pago al día	✓ Cumple
Experiencia general en construcción – Formulario N.º 2	Presentó formulario con descripción de obras ejecutadas	✓ Cumple
Facturación anual media – Formulario N.º 3	Presentó promedio superior al 50 % del monto ofertado	✓ Cumple
Experiencia específica en construcción – Formulario N.º 4	Presentó contratos y recepciones definitivas	✓ Cumple



Situación financiera – Formulario N.º 5	Presentó formulario completo con datos financieros	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple
Autorización para pedir referencias bancarias	Presentó autorización correspondiente	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple
Lista de personal propuesto – Formulario N.º 6	Presentó lista completa	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple
Currículum del personal clave	Presentó currículum con calificación y experiencia	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple
Título universitario, cédula, patente profesional y carnet MOPC	Presentó todos los documentos requeridos	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple
Lista de equipos y herramientas – Formulario N.º 7	Presentó lista, declaración jurada y contrato de arrendamiento	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple
Constancia de permanencia de equipos en obra	Presentó constancia conforme a lo requerido	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple
Cuadro de revalúo de equipos	Presentó cuadro de revalúo	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple
Declaración jurada sobre disponibilidad y estado de equipos	Presentó declaración jurada conforme	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple
Cronograma de utilización de equipos – Formulario N.º 9	Presentó cronograma completo	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple
Compromisos contractuales vigentes – Formulario N.º 9	Presentó formulario, sin compromisos vigentes	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple
Declaración de personas	Presentó declaración jurada con datos del propietario	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple
Oferta conforme a planilla de cómputo y EE.TT.	Presentó lista de precios conforme a EE.TT.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple

7. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en lo referente a los criterios de **Experiencia General y Específica**, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de la documentación presentada por el oferente **Efraín Javier Torres Villalba**, constatándose lo siguiente:

7. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE

7.1 Experiencia

Criterio	Resultado del Análisis	Cumplimiento
Experiencia general: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10), un promedio anual de facturación igual o superior al 20 % del monto ofertado	El oferente ha declarado ingresos brutos superiores a Q1.610.000.000 en el ejercicio 2024, lo que representa más de 10 veces el monto ofertado (Q147.688.484), superando ampliamente el umbral del 20 %	<input checked="" type="checkbox"/> Sí
Experiencia específica: Participación en al menos tres (3) contratos similares en los últimos diez (10) años	Se adjuntaron antecedentes de obras similares ejecutadas en el periodo requerido	<input checked="" type="checkbox"/> Sí
Contratos anteriores que representen al menos el 40 % del monto ofertado (Q59.075.393) entre 2022 y 2024	Se presentaron contratos que superan el 50 % del monto ofertado, dentro del periodo exigido	<input checked="" type="checkbox"/> Sí

7.1.2 Capacidad en materia de personal



Criterio	Resultado del Análisis	Cumplimiento
Contar con un Jefe o Superintendente de Obras con al menos cinco (5) años de experiencia en obras similares	Se presentó título de grado, patente profesional y currículum del profesional designado como residente de obras	✓ Sí

8. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido al análisis de los indicadores financieros del oferente Ladislao Damacio Benítez Osorio, correspondientes a los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, obteniéndose los siguientes resultados:

8.1 Indicadores Financieros

Indicador	Fórmula	Resultado Promedio	Requisito	Observación	Cumple
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	10,95	≥ 1	Presenta una liquidez sólida y constante	✓ Sí
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	0,04589	$\leq 0,80$	Nivel de endeudamiento bajo y estable	✓ Sí
Activos Líquidos	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Q147.198.745 acumulado	\geq Q29.537.697 (20 % del monto ofertado)	Supera ampliamente el mínimo requerido, representando más del 100 % de la oferta	✓ Sí

9. Justificación

La Ley N.º 7021/22, en su artículo 37, establece el procedimiento aplicable a la Licitación de Menor Cuantía, disponiendo que:

a) La apertura de ofertas deberá realizarse en acto público. b) En caso de no conformarse un Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones podrá realizar la evaluación y recomendar la adjudicación, conforme a la reglamentación. c) Las bases de contratación deberán elaborarse conforme a los documentos estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. d) La adjudicación deberá resolverse en un plazo no mayor a diez (10) días calendarios desde la apertura de ofertas, prorrogable por única vez por igual plazo. Vencido dicho término, los oferentes podrán retirar sus ofertas sin consecuencias. e) Los procedimientos cuyo objeto sean obras, locaciones y consultorías serán instrumentados mediante contratos. Para bienes y servicios, bastará la Orden de Compra o de Servicios suscripta por el proveedor, según lo establecido en la reglamentación.

Asimismo, conforme al artículo 55 de la misma ley, la adjudicación debe recaer en el oferente cuya propuesta garantice las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpliendo con los requisitos legales, financieros y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en la normativa vigente. El adjudicatario deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.



10. Recomendación

Por tanto, y atendiendo a lo dispuesto en los artículos 37° y 55° de la Ley N.° 7021/2022, el Comité de Evaluación, a las 18:30 horas del día 30 de octubre de 2025, recomienda la **ADJUDICACIÓN** del llamado a **LICITACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE – Intención N.° 849**, correspondiente a la **“CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL Y MURALLA FRONTAL – ESCUELA BÁSICA N.° 209 VICEPRESIDENTE SÁNCHEZ”**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN**, al oferente **Ladislao Damacio Benítez Osorio**, con C.I. N.° 2.260.315, RUC N.° 2260315-8, por el monto de su oferta que asciende a la suma de **€147.688.484 (GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO)**.

La oferta presentada **cumple con los requisitos básicos de documentación exigidos** en el Pliego de Bases y Condiciones, así como con los **criterios técnicos, legales, financieros y de experiencia establecidos**. Asimismo, se ha verificado que los **precios ofertados se encuentran dentro de los márgenes permitidos por la normativa vigente**, sin superar los umbrales del 20 % por debajo ni del 10 % por encima del precio referencial institucional.

Al tratarse del único oferente, corresponde a la autoridad convocante —en este caso, el **Intendente Municipal**— interpretar la factibilidad de adjudicación, atendiendo a los principios de **eficiencia, legalidad y valor por dinero** que rigen la contratación pública.

1015 019